



# Gobierno Regional de Ica



Resolución Ejecutiva Regional N° 0330 -2019-GORE-ICA/GR

Ica, 20 NOV. 2019

Visto el artículo 1° del Decreto Supremo N° 337-2019-EF, mediante el cual autoriza una transferencia de partidas en el presupuesto del sector público para el año fiscal 2019 del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social a favor de los Pliegos Gobierno Regionales;

## CONSIDERANDO:

Que, mediante artículo 1° del Decreto Supremo N° 337-2019-EF, se autoriza una transferencia de partidas en el presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2019, asignándose al Gobierno Regional del Departamento de Ica por la Fuente de Financiamiento Recursos Determinados el importe de S/ 153 589.00 (Ciento Cincuenta y Tres Mil Quinientos Ocho y Nueve con 00/100 Soles), recursos que serán destinados a financiar intervenciones de Salud.

Que, el artículo 2° del dispositivo legal antes mencionado establece que los Titulares de los Pliegos habilitados en la presente transferencia de partidas aprueban, mediante resolución, la desagregación de los recursos autorizados en el numeral 2.1 del artículo 2° a nivel programático, dentro de los cinco (5) días calendario de la vigencia del dispositivo legal; Copia de la resolución será remitida dentro de los cinco (5) días de aprobada a los organismos señalados en el numeral 1.4 del artículo 31° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Que, de conformidad con lo establecido en el ítem 2 del numeral 46.1 del artículo 46°, del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, las transferencias de partidas, constituyen traslados de créditos presupuestarios entre pliegos;

Que, el artículo 3° del dispositivo legal antes mencionado establece que los recursos de la transferencia de partidas a que hace referencia el párrafo 1.1 del artículo 2° del Decreto Supremo N° 337-2019-EF no podrán ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son transferidos;

Que, estando a los fundamentos expuestos y contando con las visaciones de la Subgerencia de Presupuesto, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Gerencia General Regional, de conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", y con las facultades conferidas a los Gobiernos Regionales por la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales";

## SE RESUELVE:

### Artículo 1°.- Desagregación de Recursos

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 337-2019-EF por el monto de S/ 153 589.00 (Ciento Cincuenta y Tres Mil Quinientos Ocho y Nueve con 00/100 Soles); de acuerdo al siguiente detalle:



# Gobierno Regional de Ica



## INGRESOS

Fuente de Financiamiento	: 5 Recursos Determinados	
Rubro	: 18 Canon y Sobre Canon y Regalías	
1	: Ingresos Presupuestarios	153 589.00
1.4	: Donaciones y Transferencias	153 589.00
1.4.1	: Donaciones y Transferencias Corrientes	153 589.00
1.4.1.3	: De Otras Unidades de Gobierno	153 589.00
1.4.1.3.1	: De Otras Unidades de Gobierno	153 589.00
1.4.1.3.1.5	: De Fondos Públicos	153 589.00
<b>TOTAL INGRESOS S/</b>		<b>153 589.00</b>

El desagregado del Ingreso, a nivel de Tipo de Transacción, Genérica, Subgenéricas y Especifica del Ingreso por Fuentes de Financiamiento distintas a la de Recursos Ordinarios, se presentan en el Anexo adjunto, el mismo que forma parte de la presente Resolución.

## EGRESOS

Sección Segunda	: Instancias Descentralizadas	
Pliego	: 449 Gobierno Regional del Departamento de Ica	
Fuente de Financiamiento	: 5 Recursos Determinados	
Rubro	: 18 Canon y Sobre Canon y Regalías	
5 Gasto Corriente		6 127.00
2.3 Bienes y Servicios		6 127.00
6 Gastos de Capital		147 462.00
2.6 Adquisición de Activos No Financieros		147 462.00
<b>TOTAL EGRESOS S/</b>		<b>153 589.00</b>

**UNIDAD EJECUTORA** : 400 Salud Ica

**CATEGORIA PRESUPUESTAL** : 0001 Programa Articulado Nutricional  
**PRODUCTO / PROYECTO** : 3000001 Acciones Comunes  
**ACTIVIDAD** : 5004426 Monitoreo, Supervisión, Evaluación y Control  
**FUENTE FINANCIAMIENTO** : Recursos Determinados

5 Gastos Corrientes		2 000.00
2.3 Bienes y Servicios		2 000.00
6 Gastos de Capital		8 000.00
2.6 Adquisición de Activos No Financieros		8 000.00
<b>TOTAL S/</b>		<b>10 000.00</b>
<b>TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/</b>		<b>10 000.00</b>



# Gobierno Regional de Ica



UNIDAD EJECUTORA : 401 Hospital San José de Chincha

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 0001 Programa Articulado Nutricional  
PRODUCTO / PROYECTO : 3033255 Niños con Cred Completo Según Edad  
ACTIVIDAD : 5000018 Atención a Niños con Crecimiento y Desarrollo –  
Cred Completo para su Edad  
FUENTE FINANCIAMIENTO : Recursos Determinados

5 Gastos Corrientes 1 117.00  
2.3 Bienes y Servicios 1 117.00  
6 Gastos de Capital 34 750.00  
2.6 Adquisición de Activos No Financieros 34 750.00

TOTAL S/ 35 867.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/ 35 867.00



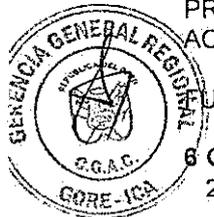
UNIDAD EJECUTORA : 402 Salud Palpa - Nasca

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 0001 Programa Articulado Nutricional  
PRODUCTO / PROYECTO : 3033255 Niños con Cred Completo Según Edad  
ACTIVIDAD : 5000018 Atención a Niños con Crecimiento y Desarrollo –  
Cred Completo para su Edad  
FUENTE FINANCIAMIENTO : Recursos Determinados

6 Gastos de Capital 22 000.00  
2.6 Adquisición de Activos No Financieros 22 000.00

TOTAL S/ 22 000.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/ 22 000.00



UNIDAD EJECUTORA : 404 Hospital San Juan de Dios - Pisco

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 0001 Programa Articulado Nutricional  
PRODUCTO / PROYECTO : 3033255 Niños con Cred Completo Según Edad  
ACTIVIDAD : 5000018 Atención a Niños con Crecimiento y Desarrollo –  
Cred Completo para su Edad  
FUENTE FINANCIAMIENTO : Recursos Determinados

6 Gastos de Capital 26 000.00  
2.6 Adquisición de Activos No Financieros 26 000.00

TOTAL S/ 26 000.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/ 26 000.00





# Gobierno Regional de Ica



UNIDAD EJECUTORA : 406 Red de Salud Ica

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 0001 Programa Articulado Nutricional  
PRODUCTO / PROYECTO : 3033255 Niños con Cred Completo Según Edad  
ACTIVIDAD : 5000018 Atención a Niños con Crecimiento y Desarrollo –  
Cred Completo para su Edad  
FUENTE FINANCIAMIENTO : Recursos Determinados

5 Gastos Corrientes	3 010.00
2.3 Bienes y Servicios	3 010.00
6 Gastos de Capital	41 712.00
2.6 Adquisición de Activos No Financieros	41 712.00

TOTAL S/ 44 722.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/ 44 722.00



UNIDAD EJECUTORA : 407 Hospital de Apoyo de Palpa

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 0001 Programa Articulado Nutricional  
PRODUCTO / PROYECTO : 3033255 Niños con Cred Completo Según Edad  
ACTIVIDAD : 5000018 Atención a Niños con Crecimiento y Desarrollo –  
Cred Completo para su Edad  
FUENTE FINANCIAMIENTO : Recursos Determinados

6 Gastos de Capital	15 000.00
2.6 Adquisición de Activos No Financieros	15 000.00

TOTAL S/ 15 000.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/ 15 000.00

TOTAL PLIEGO S/ 153 589.00

### Artículo 2º.- Codificaciones

La Subgerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitará a la Dirección General del Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Metas y Unidades de Medida.

### Artículo 3º.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Subgerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruirá a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la citada norma legal.





# Gobierno Regional de Ica



## Artículo 4°.- Presentación de la Resolución

Copia de la presente Resolución se presentará, dentro de los cinco (05) días calendario siguientes de aprobada, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, a la Dirección General de Contabilidad Pública y Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, Subgerencia de Presupuesto, Subgerencia de Contabilidad y a las Unidades Ejecutoras correspondientes.

## Artículo 5°.- Publicación

Disponer que la Subgerencia de Tecnologías de la Información, publique la presente Resolución Ejecutiva Regional en el portal institucional del Gobierno Regional de Ica.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL DE ICA

ING. JAVIER GALLEGOS BARRIENTOS  
GOBERNADOR REGIONAL

